

DTN-

Neiva,

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
L.C

Notificación por página.

**Asunto:** Respuesta a Radicado CAM No. 2025-E 1646 de 24 de enero de 2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental relacionada con la actividad de quema en la vereda Alto Sardinata, zona rural del municipio de Palermo, me permito informar que una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 878 del 14 de abril del año 2025 en el que se deja constancia que no se verificó actividad que genere el incumplimiento normativo.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelante el archivo de la información asociada al expediente DENUNCIA-00855-25.

Atentamente,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: Héctor Julián Gómez Gulumá

Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN

Radicado: 2025-E 1646

Expediente: DENUNCIA-00855-25

Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

**Sede Principal**

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co

